



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 ENE 2013

VISTO: el Expediente T.C.P. PR N° 276/2012, caratulado: “S/ RETRIBUCION CONJUEZ DR. FABIAN HUETO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 400/2012 se fija la retribución que corresponde al Dr. Fabian HUETO D.N.I. N° 10.329.049, por la labor desarrollada en carácter de conjuez reemplazante del Sr. Vocal Abogado en el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P: N° 315/2009: caratulado “S/CONSULTA FONDOS LEY FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075”, y sus agregados del Registro de la Gobernación N° 003749-MO-2007 caratulado: “SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA D.I.E.C.E. RÍO GRANDE REPARACIONES DEL TECHO Y PUERTAS” N° 005138-MO-2007 caratulado: “S/SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EMERGENCIA D.I.E.S.E. RÍO GRANDE TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO EN MAMPOSTERIA PINTURA”; por la emisión de la Resolución Plenaria N° 349/12; aplicando en relación a las actuaciones en la que tomó intervención el cinco por ciento (5%) de la escala establecida en el ANEXO –Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 18, la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el Dr. Fabián HUETO presenta factura B N° 0003-00000153, por la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON 17/100 (\$ 2.017,17).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON 17/100 (\$ 2.017,17), en concepto de honorarios por actuación como conjuez del Dr. Fabián HUETO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON 17/100 (\$ 2.017,17), según comprobante de Factura B N° 0003-00000153 al Dr. Fabián HUETO, en concordancia con lo expuesto en el Artículo 1°.

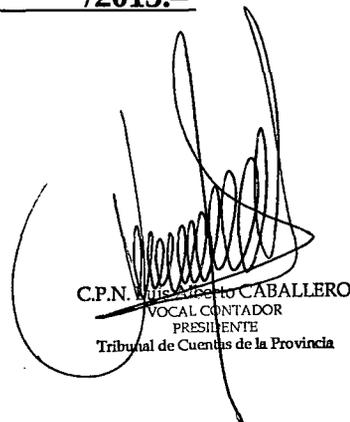
ARTICULO 3°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000153, al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 2° y 3°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 2 2 - - /2013.-

T.C.P.
Calificación
AR
Control
CE
Entregado


 C.P.N. Wilfredo CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia